

EL TÉRMINO
NEGACIONISMO HA
GANADO ESPACIO
PÚBLICO APLICADO
A MÚLTIPLES
SITUACIONES. EN
ESTE ARTÍCULO
LAS AUTORAS
APORTAN MIRADAS
CRÍTICAS SOBRE EL
NEGACIONISMO DE
ESTADO

El daño negacionista

El negacionismo no es solo una palabra de moda. Negacionismo es una de las palabras más escuchadas, utilizadas en las calles, en los medios de comunicación y más. Se habla de modo indistinto de los negacionismos de la dictadura, la pandemia, del cambio climático, terraplanistas, antivacunas, etc. El fenómeno negacionista ocupa un lugar cada día más presente en el debate público no solo en nuestro país, sino a nivel global y, por lo tanto, ha comenzado a interpelar los ámbitos académico, periodístico, político y jurídico.

La conceptualización como negacionismos de vastos hechos sociales inunda las redes y medios de comunicación, referenciando en ese término fenómenos de definiciones y alcances no unívocos. Más allá de los debates en torno a su pertinencia conceptual y la conveniencia de pensar el negacionismo para situaciones tan disímiles, desplegado por actores con responsabilidades diversas (Estado, sociedad civil), nos interesa

referirnos aquí de modo exclusivo al negacionismo de los crímenes de Estado, aquel que es definido como un fenómeno cultural, político y jurídico, que se manifiesta en comportamientos y discursos que tienen en común la negación, al menos parcial, de la realidad de los hechos históricos percibidos por la mayor parte de la gente como hechos de máxima injusticia –sea en su conceptualización como graves violaciones a los derechos humanos (desde el derecho internacional de los derechos humanos) o como crímenes internacionales (desde el derecho penal internacional)– y, por tanto, objeto de procesos de elaboración científica y/o judicial de las responsabilidades que se derivan de ellos.

Frente a su creciente propagación, diversos Estados nacionales decidieron la represión de estas prácticas mediante la tipificación en sus respectivos códigos penales. Las razones políticas detrás de las leyes antinegacionistas incluyen la



sensibilidad para con las víctimas de los crímenes de Estado. La tendencia general es que “debemos recordar” para evitar el debilitamiento progresivo de un pilar de la sociedad democrática, es decir la memoria colectiva de crímenes significativos para la historia, y el derecho penal es utilizado para perseguir los objetivos de narrar y reafirmar memorias históricas. Aquí queremos precisar que el problema negacionista no es, como se suele sos-

tener, un debate entre la memoria y el olvido o un debate entre dos memorias; los discursos negacionistas son en la actualidad refinados, sutiles, subterráneos. Estamos en presencia de discursos negacionistas que intentan ser camuflados, no expresados como tales y nos pone alerta sobre la justificación de crímenes pasados pero también futuros, lo que nos lleva a la necesidad de debatir sobre qué tipo de memoria vamos a priorizar para evitar las consecuencias reorganizadoras de las prácticas sociales genocidas y cómo entonces encaja, se inserta al derecho como política pública de confrontación a estos discursos. En esta línea, en los últimos años hay un modo de pensar los negacionismos, no en el formato que se lo pensaba en la década del 90 como discursos contra la verdad histórica, sino situarlos como discursos de odio.

Todo esto podemos enlazarlo con el alcance que Raphael Lemkin le otorgara tempranamente a los procesos sociales genocidas, aquel que promulga que el genocidio no tiene como único objetivo el

(Estamos en presencia de discursos negacionistas que intentan ser camuflados, no expresados como tales y nos pone alerta sobre la justificación de crímenes pasados pero también futuros.

aniquilamiento, sino también la reformulación de las relaciones sociales imponiendo las del opresor. Es decir que cuando hablamos de genocidio nos estamos refiriendo a la ocurrencia de dos momentos en su configuración: aquel que se refiere al aniquilamiento (dimensión material) y aquel que se refiere a la reconfiguración de las relaciones sociales posgenocidas (dimensión simbólica). Siguiendo a Lemkin, el objetivo del genocidio no son solo las que podríamos denominar víctimas directas (asesinados, desaparecidos, torturados, etc.), sino también los otros, nosotros los vivos. No es algo que les sucedió a otros en un pasado (que se pretenda clausurar y avanzar hacia un futuro en que no haya rastro del arrasamiento), sino que nos sigue sucediendo, el modo de contarnos eso que nos pasó, de repre-

sentar simbólicamente, no es inocente. Muy por el contrario, deviene un momento esencial en la disputa por la eficacia genocida. Lo que se busca entonces es lograr que el conjunto social construya una representación del genocidio en la cual el lazo social (más allá de los cuerpos) aniquilado/s no puedan tener presencia. Se trata de una exclusión, de un segundo proceso de destrucción, pero ahora en el ámbito de lo simbólico, en el plano de la memoria. A través de la insensibilización y el pacto denegativo se intenta construir una narratividad que constituya una legitimación y justificación del arrasamiento, clausurando su visibilización

Nos interesa traer a escena esta mirada del negacionismo porque visibiliza al momento simbólico posterior al aniquilamiento como un campo de batalla y al rol que tiene la memoria, o “los procesos de memorialización” como contracara o respuesta a la eficacia genocida. A la vez porque nos permite comprender mejor la disputa sobre la apropiación política del pasado que se esconde en las narrativas

negacionistas y que en rigor constituyen su motivación fundante.

Sabemos que la estrategia negacionista procura, mediante la negación de la cantidad e identidad de las víctimas, borrarlas, ponerlas en duda y hasta culpabilizarlas pero también invisibilizar las estructuras sociales previas al genocidio. No se trata solamente de hacer desaparecer los cuerpos, sino también los recuerdos de los seres vivos que ellos fueron, sus trayectorias, deseos, expectativas, militancias, sus modos de ser y sentir social, las luchas que encarnaron, sus relaciones sociales, cómo eran las condiciones económicas, culturales, políticas e ideológicas previas al genocidio. A su vez se niega el contenido simbólico de la lucha por la memoria del genocidio que encarnan siempre de modo activo los sobrevivientes y los familiares (parte de la sociedad civil), pero también las políticas públicas estatales de reconocimiento. Allí radica su mayor gravedad, un sinsentido del pasado que se materializa en un sinsentido del presente. Por eso se piensa a



(No se trata solamente de hacer desaparecer los cuerpos, sino también los recuerdos de los seres vivos que ellos fueron, sus trayectorias, deseos, expectativas, militancias.)

los discursos negacionistas como afectación a la dignidad humana de las víctimas (sobrevivientes y familiares) y al derecho/deber a la memoria de la sociedad.

En nuestro país los discursos negacionistas toman cuerpo en las manifestaciones

(Ante el discurso negacionista, no existe la neutralidad, decir que uno es neutral es ser parte de este daño.

de negación, relativización y justificación de los delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura cívico-militar de 1976-1983, pero también en lo que respecta al genocidio indígena. En algunos casos estas manifestaciones fueron y son emitidas desde altas esferas del poder, incluso el propio Presidente de la Nación y sus ministros y ministras, durante la gestión de 2015-2019, y puede verse acompañado de académicos y funcionarios. Más preocupante aun cuando trasciende el plano del discurso y se ve reflejado en acciones concretas, como la vandalización de placas, edificios, marcas y lugares de memoria acompañados de agresiones a figuras o instituciones emblemáticas de Derechos Humanos. Por tanto, este fenómeno ha despertado debates e investigaciones desde diversos entornos de académicos, de divulgación, de militancia, etc. Paralelamente, se viene

sosteniendo un debate sobre la punición del negacionismo y puede ser una oportunidad interesante si reconocemos:

a) por un lado, que nadie tiene en su poder la capacidad para decidir sobre todos y en lugar de todos, de un modo apropiado para todos, acerca de qué es lo que corresponde hacer frente a los principales problemas públicos que enfrentamos y que no queda más que sentarnos a discutir, intercambiar ideas, con un proceso de deliberación inclusivo y participativo y b) por el otro, que en esa apertura al diálogo y a la narrativa maestra de la nación que es la ley como diálogo común, tal como exhorta el informe de la relatoría de memoria, las víctimas deben tener un lugar prioritario, escuchando entonces lo que tienen para decirnos, rescatando su importancia epistemológica, ética y política.

Podemos sentarnos en silencio y decir “este no es mi problema” para no tener que responder ni participar del debate. Pero, ante el discurso negacionista, no existe la neutralidad, decir que uno es neutral es ser parte de este daño. De este

modo, la herramienta legislativa, con su capacidad nominativa y performativa, puede permitir una instancia formal de diálogo común para que cada sociedad se pregunte qué valores decide priorizar, la libertad de expresión de los negacionistas o la dignidad de las víctimas de los crímenes de Estado y responder a la pregunta de qué, a quién y para qué castigar. También se trata de una cuestión sobre la que es necesario reflexionar para defender aquello que se logró gracias a la lucha incansable de los organismos de Derechos Humanos, familiares, sobrevivientes y el pueblo en su conjunto sosteniendo las banderas de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Valeria Thus y Samanta Casareto

Valeria Thus es doctora en derecho penal y magíster en derecho internacional de los derechos humanos (UBA), docente e investigadora de la Facultad de Derecho de la UBA. vthus@derecho.uba.ar

(...que cada sociedad se pregunte qué valores decide priorizar, la libertad de expresión de los negacionistas o la dignidad de las víctimas de los crímenes de Estado...

Samanta Casareto, docente e investigadora de la Cátedra Libre de Derechos Humanos, Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. samantacasareto@gmail.com

Para leer más:

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación presenta la colección Repertorios. El primer número de la colección se enfoca en el problema del negacionismo en la Argentina <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/negacionismo>